INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 001/10

Asunción, 20 de mayo de 2.010.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución DAF N° 071/2010, de fecha 26 de abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"; tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2010 "ADQUISICION DE PASAJES",** correspondiente al Objeto de Gasto 230 – "PASAJES Y VIATICOS"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución N° DAF 043/10, de fecha 26 de marzo de 2010, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Contratación Directa N° 01/2010 "Adquisición de Pasajes".-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 2050/2010**y N° de PAC **193.875.-**
3. Formulario de llamado con Expediente N° 305.818, fecha de Solicitud de Verificación 26/02/2010 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite el PBC. En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el PBC del Llamado arriba individualizado.
4. Acta de prórroga de apertura de sobre de fecha 30 de abril de 2010
5. Nota de fecha 05 de marzo de 2010, por la cual se remite a la DNCP Adenda N° 01.-
6. Notas de fecha 10 de mayo de 2010 remitidas a los Oferentes MAYARA TRAVEL S.R.L. y ORION VIAJES
7. Notas de fecha 11 de mayo presentada por la firma MAYARATRAVEL S.R.L. y ORION VIAJES

Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **10 de mayo de 2010**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes que se citan a continuación:, MAYARA **TRAVEL S.R.L. Y ORION VIAJES.** En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Secretaria Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Institución; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados:

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley N° 2.051/2003** y la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item por zona	Descripción / Cobertura Requerida	MAYARA TRAVEL S.R.L Porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en el boleto	ORION VIAJES Porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en el boleto
78111502-002	Mercosur	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	América del Sur	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	Centro América	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	América del Norte	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	El Caribe	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	Europa	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	África	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	Asia	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)
78111502-002	Oceanía	0% (cero porciento)	0% (cero por ciento)

Que, de los presupuestos recibidos se han elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Asimismo se constata un empate entre las ofertas económicas presentadas por los oferentes, POR LO QUE SE RECURRE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC APARTADO Nº 17 CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 2 que establece: ***a) Capacidad Legal; b) Experiencia y Capacidad***, y en el apartado Nº 17 Criterios de Evaluación y Calificación.-

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el apartado. **18 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**

2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**

3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL Y CONTRATO ABIERTO.-**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

Oferta de la firma MAYARA TRAVEL.

CAPACIDAD FINANCIERA
Según la documentación obrante el oferente:

Se observa que la firma se halla inscripta desde el **año 1989,** con actividad económica principal "ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, ORGANIZACIONES DE EXCURSIONES Y GUIAS TURISTICAS, como contribuyente, Según Balance General 2009 publicado en el portal ha tenido una **Ganancia Neta de Gs. 271.720.945, además presenta antecedentes de haber celebrado contratos relacionados con el presente llamado.-**

Oferta de la firma: ORION VIAJES.

Según la documentación obrante el oferente:

Según se observa en el portal de Contrataciones Públicas, la firma se halla inscripta desde el **año 2006,** con actividad económica principal "ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, ORGANIZACIONES DE EXCURSIONES Y GUIAS TURISTICAS.

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **MAYARA TRAVEL** cumple con todos los requisitos legales y técnicos (acredita mayor experiencia y capacidad financiera según los documentos obrantes en su carpeta y el Portal de Contrataciones Públicas) y ha presentado la oferta MAS CONVENIENTE del presente Llamado, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
En base a lo expuesto;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **MAYARA TRAVEL S.R.L.** para provisión de lo solicitado en el procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2010 ADQUISICION DE PASAJES",** correspondiente al ÍTEM 1 del presente Llamado, por un monto mínimo de **Gs 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones),** hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.-

Miembro C.E.O.
Abg. Ricardo E. Denis Guerrero
Asesor Jurídico

Miembro C.E.O.
Srta. Kenia Ortega
Secretaria Privada

Miembro C.E.O
Sr. Justo Darío López
Director, Secretaria General